



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2025-962-E-UNC-DEC#FP por la que se prorroga una ayudantía estudiante *ad-honorem* en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, durante el periodo del 02.10.2022 al 02.10.2024, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Silvina Brussino, presentó el informe de finalización correspondiente, que fue incorporado al expediente de referencia mediante el IF-2025-00688484-UNC-DSA#FP en Orden 99.

Que de acuerdo al informe de la Profesora Titular, corresponde aprobar la ayudantía al estudiante que fuera designado en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, durante el periodo del 02.10.2022 al 02.10.2024

Que la version digital del trabajo presentado por el ayudante estudiante se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* al estudiante Carlos Andrés ASTORGA DNI 34.771.301, realizada en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.10.2022 al 02.10.2024.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que el estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Sistematización de escalas que evalúan la procrastinación académica".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

